



YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

29 DIC 2020

DECRETO:

Nº 668 1

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.304, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 21/12/20, que diera origen al Expte. N° 9.994-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDÓ:

Que a través del mismo se rectifica la fecha de la Ordenanza N° 2.292, donde dice "11 de Septiembre de 2.020" corresponde "11 DE NOVIEMBRE DE 2.020" (Artículo 1°);

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 05 se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

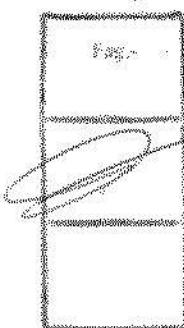
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.304, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.
Regístrate en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



PABLO E. MACCHAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA